

DOCUMENTO S/4256

Carta, del 13 de enero de 1960, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de la República del Camerún

[*Texto original en francés*]
[19 de enero de 1960]

1. El 13 de marzo último, la Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió¹, a propuesta del Gobierno de Francia, poner término a partir del 1° de enero de 1960 al régimen de administración fiduciaria bajo el que se encontraba la República del Camerún; en virtud de esa resolución este Estado ha pasado a ser, en dicha fecha, plenamente independiente.

2. Deseoso de asumir íntegramente las nuevas responsabilidades que le incumben en la esfera internacional y de aportar su cooperación a las actividades de la comunidad de las Naciones Unidas, el Gobierno del Camerún ha resuelto solicitar sin demora la admisión de la República del Camerún como Miembro de las Naciones Unidas.

3. En consecuencia, tengo el honor de rogarle, en nombre de mi Gobierno, que tenga a bien presentar, de conformidad con el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, la candidatura de la República del Camerún ante el Consejo de Seguridad, a fin de lograr la recomendación necesaria para que se incluya en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

4. El Gobierno de la República del Camerún acepta, por la presente, las obligaciones consignadas en la Carta de las Naciones Unidas, y declara hallarse en condiciones de cumplirlas. Se compromete solemnemente a atenerse a ella con toda lealtad y con plena conciencia.

(Firmado) A. AHIDJO

DOCUMENTO S/4257

Carta, del 20 de enero de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

[*Texto original en francés*]
[20 de enero de 1960]

1. En una carta de fecha 13 de enero de 1960, distribuida el 19 de enero como documento del Consejo de Seguridad [S/4256], el Sr. Ahidjo, Primer Ministro y Jefe del Gobierno de la República del Camerún, presentó al Secretario General de las Naciones Unidas la solicitud de admisión de su país como Miembro de las Naciones Unidas.

2. La independencia del Camerún fue proclamada el 1° de enero de 1960. Este Estado reúne todos los requisitos necesarios para ser Miembro de la Organización. La Asamblea General recomendó el 13 de marzo de 1959, por su resolución 1349 (XIII), que cuando hubiese logrado su independencia fuese admitido como Miembro de las Naciones Unidas.

3. En consecuencia, tengo el honor de rogarle tenga a bien convocar al Consejo de Seguridad, según el deseo expresado por el Jefe del Gobierno de la República del Camerún, con miras a recomendar la admisión de ésta como Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Armand BÉRARD
Embajador y Representante Permanente
de Francia ante las Naciones Unidas

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Suplemento No. 18, resolución 1349 (XIII)*.